

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Pérez Muñoz, contra la empresa “Construcciones Saribesa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara la nulidad de las presentes actuaciones desde el auto y decreto de ejecución de fecha 9 de marzo de 2011, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistrado-juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, autos de concurso abreviado número 309 de 2010).

Asimismo, se acuerda el alza de los embargos trabados en la causa, librándose los oportunos oficios para su efectividad a “Monte de Piedad y Caja San Fernando”, “Guadalajara”, “Huelva”, “Jerez” y “Sevilla”, así como al Ayuntamiento de Collado Villalba y a “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”.

Hágase entrega a la parte actora, en la Secretaría de este Juzgado, de testimonio de la demanda, de la sentencia recaída en este procedimiento, con expresión de su firmeza, y de las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Saribesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.840/11)